

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LOS LICITADORES.

Conforme a los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, los licitadores deberán presentar como declaración formal del cumplimiento de los requisitos para participar en este procedimiento de licitación, una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento europeo único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero de 2016 (DOUE de 6/01/2016).

La declaración será accesible para su cumplimentación por medios a través de la siguiente dirección <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

DEUC ELECTRÓNICO

Para poder cumplimentar electrónicamente la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Licitación Electrónica Vortal usada por este Ayuntamiento, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma "español".
4. Seleccionar la opción "soy un operador económico".
5. Seleccionar la opción "importar un DEUC".
6. Cargar el fichero DEUC.xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche "siguiente".
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente (partes II, III, IV y VI).
9. Descargar (pdf) y firmar el documento electrónicamente.
10. Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria (cláusulas 6.2.1 PCAP).
11. Cuando concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento DEUC por cada una de las empresas que constituyan la UTE.
12. Cuando el licitador, para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato se base en la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCLP, deberá indicarlo en su declaración responsable (DEUC), y aportar Deucs por cada una de las entidades que vaya a integrar su solvencia también en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del DEUC.



CUMPLIMENTACIÓN DATOS DEUC ELECTRÓNICO:

PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR (Identificación del contrato y la entidad contratante; ESTOS DATOS YA VIENEN RELLENADOS).

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Sección A) INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación. Como número de IVA se debe recoger el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españoles, el NIE si se trata de ciudadanos extranjeros residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

- Información general:

- Primera pregunta. La empresa debe contestar lo que proceda: SI/NO
- Segunda, tercera y cuarta pregunta (sobre contratación reservada): Contestar NO (esta licitación no es un caso de contratación reservada)

- Quinta pregunta (sobre si figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente). En su caso, indicar el Registro en que se haya inscrito. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa. Indique su clasificación.

Marque Sí si se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECSP) o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha (ROLCLM).

- Forma de participación. Contestar en caso de UTE.

La pregunta “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?”: El término grupo se refiere a las Uniones Temporales de Empresas (UTE, en adelante), no confundir con Grupo empresarial. Por tanto, únicamente debe marcar Sí si concurre al procedimiento en UTE.

En caso de que las empresas se presenten bajo el compromiso de constituirse en UTE, deben presentar un formulario DEUC por cada una de las empresas integrantes de la unión firmado y cumplimentado en los apartados II, III, IV y VI.

- Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

Si se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los requisitos de solvencia exigidos en la cláusula 5 del PCAP para poder participar en el presente procedimiento.

Deberá indicarlo en su declaración responsable (DEUC), aporta un Deucs por cada una de las entidades que vaya a integrar su solvencia también en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del DEUC

- Lotes: Indique lotes a que oferta



Sección B) INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO.

- Representación, en su caso (datos del representante)

PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (en el servicio electrónico de DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor "No", debiendo el licitador comprobar que no se encuentra en causa de prohibición (marcando "Sí" para poder ver todos los supuestos), marcando finalmente, una vez comprobado, lo que proceda ("No" / "Sí").

Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el art. 57 apartado I de la Directiva.

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones)

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional.

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión establecidos en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN (marcar la opción α).

α . INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Apartados A, B, C y D no cumplimentar

PARTE V: NO PROCEDE

PARTE VI: DECLARACIONES FINALES (Declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada)

Tienen a su disposición la "*Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública*", publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III. Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>